ACTA N°

INDUCCION Y REINDUCCION: COMPONENTE BIENESTAR INTEGRAL AL EQUIPO HUMANO

FECHA: 19 de Junio de 2026

HORA: 04:30 PM

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado La Florida

TEMA: Inducción Componente Bienestar Integral al Equipo Humano

ASISTENTES: Responsable del servicio, Asistente administrativo, Profesionales en atención a la primera infancia, Auxiliares en atención a la primera infancia, Manipuladoras de alimentos y Personal de aseo e higiene.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Socialización de inducción al Equipo Humano
3. Firma acta

DESARROLLO:

La profesional en atención a la primera infancia Yurany Dominguez Ibarra líder del componente de Bienestar Integral se reúne con el equipo de Equipo humano del Jardín Infantil Cofinanciado La Florida para socializar todo lo relacionado con el componente:

La inducción se dará al equipo humano nuevo en La unidad operativa:

- Leidy Johana Flores Chacón, Auxiliar de Atención a la Primera Infancia
- Javier Gómez Pabon, Auxiliar Administrativo
- Orfelina Fonzalez Rojas, Manipulador de Alimentos
- Yulissa Flores Noriega, Manipulador de Alimentos

Y Reinducción al Equipo Humano sobre el componente de Bienestar Integral.

El componente de Bienestar Integral se comprende como la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la atención integral en salud son esenciales en el bienestar integral. Estas acciones se enfocan en el fortalecimiento del autocuidado y el cuidado de los demás, en evitar la aparición de enfermedades, la reducción de efectos por determinantes sociales y ambientales negativos, así como la detección y seguimiento de los eventos de enfermedades prevalentes en

Powered by CamScanner

la infancia y la notificación de ocurrencia en una comunidad educativa de brotes de enfermedades transmisibles o eventos de interés en salud pública para su respectiva vigilancia.

El componente Busca:
Hacer seguimiento al cumplimiento de las atenciones en salud de cada, niña y niño, orientando a las familias y cuidadores para el acceso a estas atenciones que garantizan el derecho a la salud.
• Prevenir, mitigar, detectar y notificar los posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia (Infección Respiratoria Aguda - IRA, Enfermedad Diarreica Aguda - EDA, Malaria y Dengue), enfermedades transmitidas por alimentos – ETA.
• Identificar oportunamente el estado nutricional de niñas y niños y gestionar las acciones pertinentes para la atención y seguimiento de los casos de malnutrición por déficit o exceso para evitar complicaciones en salud y en el desarrollo integral de las niñas y los niños.
• Planear e implementa acciones intencionadas que favorezcan el autocuidado, cuidado y bienestar, las niñas y los niños, promoviendo interacciones sensibles que permitan la adopción de hábitos de estilos de vida saludable, tales como, la alimentación, la descanso, las actividades de cuerpo y movimiento y la higiene.
• Implementar estrategias para la promoción y práctica de la lactancia materna en forma exclusiva a niñas y niños de cero (0) a seis (6) meses de edad, y en forma complementaria de los seis (6) meses a los dos (2) años y más, junto con una alimentación infantil perceptiva y saludable a fin de alcanzar un estado salud y nutrición óptimo e interacciones seguras.
• Garantizar que la alimentación ofrecida cumpla con la minuta patrón, el análisis nutricional y el ciclo de menús, según las características de los grupos poblacionales y los tiempos de comida, conforme a la normativa vigente promoviendo hábitos alimenticios saludables.
• Promover durante los momentos de alimentación de las niñas y los niños oportunidades de socialización y de relacionamiento consciente con la comida como una oportunidad de interacción, escucha y autonomía progresiva de las niñas y niños de alimentarse por sí mismos.

Gestión para la atención en salud:

Verificar y realizar seguimiento de las atenciones en salud de las niñas y los niños relacionadas con:

- Esquema de vacunación de acuerdo con la edad.
- Valoración Odontologica
- Asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Promoción de prácticas de cuidado de la salud y prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física La promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física y el fomento de prácticas de cuidado en salud, son parte de las acciones de

Powered by CamScanner

fortalecimiento de los agentes corresponsables (familias, cuidadoras, cuidadores y equipo humano).

Los encuentros con familias, cuidadores y equipos de trabajo son desarrollados por profesionales en nutrición y dietética o enfermería; las demás metodologías de divulgación se realizan bajo su liderazgo y orientación técnica, con apoyo del profesional o auxiliar de atención a la primera infancia en el marco de la línea técnica de la Subdirección de Nutrición de la SDIS.

A continuación, se enuncian los protocolos, procedimientos y lineamientos que orientan el desarrollo de estos procesos:

- Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo de Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo Prevención y manejo de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo Prevención y manejo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.
- Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.

Powered by CamScanner

• Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.

• Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos e Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales

• Procedimiento Promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.

• Lineamiento Promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física 2016-2031 LIN-PSS-011.

• Formato Construcción estrategias de información educación y comunicación para la promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física - PPSANAF FOR-PSS-295

• Protocolo Alimentación complementaria perceptiva PTC-PSS-022.

Administración de medicamentos

La administración de medicamentos en el servicio de jardines infantiles busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio. Para ello, es necesario tener en cuenta las situaciones particulares en las que se puede realizar este suministro de medicamentos de acuerdo con el "protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en Jardines Infantiles Públicos, Privados y Casas de Pensamiento Intercultural" de la SDIS o documento que lo modifique o sustituya.

Promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia materna

En el marco de la garantía del derecho humano a la alimentación y la promoción de una alimentación saludable en la primera infancia, el Jardín Infantil que brinda atención a niñas y niños menores de 2 años implementará la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante con el fin de promover, proteger y apoyar la práctica de lactancia materna en forma exclusiva para niñas y niños de cero (0) a seis (6) meses y complementaria de seis (6) meses a dos (2) años y más. Es importante que el Jardín Infantil articule con el profesional en nutrición asignado, para el desarrollo de las acciones necesarias según refiere el instructivo Implementación estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante en entorno institucional INS-PSS-116.

Vigilancia nutricional

Con el fin de promover que las niñas y niños vivan y disfruten de un estado de salud y nutrición adecuados, se realiza la vigilancia al estado nutricional reconocido este como un

Powered by CamScanner

proceso sistemático y permanente de recolección, transmisión, análisis e interpretación de información que permite mantener un conocimiento actualizado de la situación nutricional de las niñas y los niños en los jardines infantiles. Este proceso incluye la toma de datos antropométricos de peso y talla al 100% de las niñas y los niños en atención al momento del ingreso y de manera periódica en el Jardín Infantil, y el reporte de estos datos en el SIRBE, la activación de rutas especializadas de atención integral a la desnutrición aguda y al exceso de peso en niñas y niños menores de 5 años según sea necesario, la canalización al sector salud para estos casos y la socialización de la clasificación del estado nutricional del 100% de las familias de las niñas y los niños en atención en el Jardín Infantil. Se debe dar cumplimiento al documento referido "procedimiento de vigilancia nutricional", establecido por la secretaria de Integración Social, así como a los documentos asociados y las demás orientaciones proporcionadas por la entidad.

Se realiza al año mínimo 4 tomas de medidas antropométricas a todas las niñas y los niños en atención, clasificación del estado nutricional y socialización de estos resultados con las familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo.

- La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, el ASOCIADO cargará oportunamente (dentro del mismo mes de la toma) los datos de peso y talla en el Subsistema de Información Misional SIRBE, siempre y cuando cuente con usuario SIRBE y sean cualificados por la SDIS en el proceso de cargue; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición.
- La clasificación antropométrica del estado nutricional entregada por la SDIS, debe estar en el jardín infantil para su verificación, el ASOCIADO debe realizar socialización a las familias y a las y los colaboradores del Jardín Infantil.
- El profesional en Nutrición y Dietética o Enfermería asignado al jardín infantil, realiza seguimiento a los casos de niñas y niños con clasificación antropométrica de desnutrición aguda y obesidad, en la periodicidad establecida en los instructivos de las rutas especializadas de atención integral a la malnutrición (Ruta Especializada de Atención Integral a la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años de la SDIS- Ruta Especializada de Atención Integral al exceso de peso en niños y niñas menores de cinco años de la SDIS). Cabe mencionar que, la activación de la ruta especializada, la orientación individual y los seguimientos a los casos de niñas y niños identificados con malnutrición estarán a cargo del profesional en Nutrición y Dietética.
- En los casos de niñas y niños menores de 2 años con riesgo de desnutrición aguda, se deberá realizar una toma de peso y talla mensual mientras persista esta clasificación antropométrica.
- El proceso de educación alimentaria y nutricional para los casos de desnutrición aguda, obesidad, riesgo de desnutrición aguda, sobrepeso o riesgo de sobrepeso, lo realizará el profesional en Nutrición y Dietética acorde con las acciones de Información, Educación y Comunicación establecidas en los documentos contenidos en la Caja de Herramientas IEC de la Subdirección de Nutrición, u otras acciones de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física diseñadas por el profesional.

Powered by CamScanner

Suministro de apoyo alimentario

En el marco de la garantía progresiva al derecho humano a la alimentación, se incluyen acciones que promueven una alimentación saludable, adecuada, variada, equilibrada, sostenible e inocua para que fomente un adecuado estado nutricional de las niñas y niños en primera infancia. Se planea suministrar el 70% de los requerimientos diarios de ingesta de energía y nutrientes a cada grupo de edad en atención, estimados a partir de la Resolución 3803 del 201628 de acuerdo con el tipo de apoyo alimentario definido, que para este servicio corresponde a alimentos preparados y paquetes alimentarios.
los turnos requeridos para el suministro de la alimentación a todos las niñas y los niños asistentes, tiempos y espacios que cumplan con las condiciones de limpieza y desinfección respetando los intervalos de tres (3) horas para el consumo de alimentos.
No se deben realizar modificaciones en la alimentación de las niñas y los niños por diagnósticos de malnutrición o riesgo nutricional, Nota 1: los jardines Infantiles Cofinanciados deben cumplir con la implementación de la minuta de alimentos establecida y entregada por la SDIS, la cual incluye los tiempos de comida nueves reforzadas, almuerzo y onces, que contempla: minuta patrón, ciclo de menús, análisis del aporte nutricional, dando cumplimiento a los requerimientos de ingesta de energía y nutrientes para los grupos de edad atendidos.
El ASOCIADO debe entregar el día de la **Jornada Liberada** a padres, madres o cuidadores de las niñas y los niños asistentes ese día, los alimentos equivalentes a lo programado para el tiempo de comida onces de acuerdo con los intercambios autorizados que establezca la SDIS. La entrega del Paquete Alimentario de **Jornada Pedagógica** que establezca la SDIS, se realizará únicamente el día anterior a la fecha programada como Jornada Pedagógica a las familias o acudientes de las niñas y los niños que asistan o no a el Jardín Infantil.
Paquete por incapacidad medica: en los casos de inasistencias soportadas con incapacidad médica para asistir al jardín infantil superior a 5 días, donde se valide por parte de alguno de los profesionales interdisciplinarios dificultad de la familia para garantizar la alimentación, se realizará entrega de paquete acorde con los días hábiles, previo aval del supervisor. El soporte medico debe ser legible, contar con los datos mínimos de identificación del participante, tipo de incapacidad, inicio y fin de esta.

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Para proteger la salud y minimizar el riesgo de enfermedades transmitidas por alimentos, la correcta implementación de estas condiciones se fundamenta en el cumplimiento de la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, así como la Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes. Esto permitirá llevar a cabo las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos y el Plan de Saneamiento, garantizando así la inocuidad de los alimentos suministrados, las adecuadas condiciones higiénico - sanitarias y el cumplimiento de las orientaciones técnicas que emita la SDIS. Se deben implementar los protocolos, instructivos y formatos establecidos en el sistema de gestión de la Secretaría de Integración Social, asociados a los procedimientos de planificación alimentaria y abastecimiento de alimentos o aquellos que los modifiquen, sustituyan o complementen. Los cuales deben ser socializados mínimo 1 vez al año al equipo humano de la unidad, especialmente al personal manipulador de alimentos, en caso de rotar el personal deberá realizarse nuevamente el proceso de socialización y realizar fortalecimiento de acuerdo a novedades identificadas por entes de control, supervisión o profesional de acompañamiento al equipo humano del servicio de alimentos,

Powered by CamScanner

servicios generales y las(os) profesionales, técnicas y auxiliares de atención a la primera infancia, y contar con el respectivo soporte.

Personal servicio de alimentos Debe mantener una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las Buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. • El ASOCIADO debe garantizar que el uniforme del personal manipulador cumpla los siguientes requisitos:

a. Uniforme de color claro (excepto grises) que permita visualizar fácilmente su limpieza, con cierres o cremalleras y broches sin botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura.

- En caso de utilizar delantal, este debe permanecer atado al cuerpo de forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo.
- Calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo.
- Gorro o malla (mantener el cabello recogido y cubierto totalmente).
- Tapabocas desechable.
- Guantes de caucho de diferente color de acuerdo con el tipo de actividad y código de colores establecido para implementos de aseo en el Plan de Saneamiento.
- No se permite el uso de maquillaje ni accesorios.

Acciones para la prevención y manejo de desperdicios de alimentos en el servicio social.

El ASOCIADO en articulación con la supervisión debe garantizar la socialización, implementación y reporte de las acciones asociadas al Protocolo Prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación PTC-PSS-101 o el documento que lo modifique o sustituya, el cual se encuentra disponible en el mapa de procesos de la entidad, prestación de los servicios sociales, en la Dirección de Nutrición y abastecimiento, en el componente transversal alimentario y nutricional.

Por lo anterior, el responsable, el Profesional de Nutrición y el delegado del Jardín Infantil, deben participar en la Jornada realizada por la Subdirección de Nutrición para la socialización del Protocolo Prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación PTC-PSS-101 o el documento que lo modifique o sustituya.

El responsable, el Profesional de Nutrición y/o el delegado del Jardín Infantil deben realizar la socialización del Protocolo Prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación PTC-PSS-101 con el equipo humano del servicio de alimentos y de servicios generales dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la participación en la jornada de fortalecimiento; este proceso debe replicarse cuando ingrese personal nuevo al Jardín Infantil. Adicionalmente, el responsable del Jardín Infantil debe realizar el registro de los desperdicios de alimentos mediante el Formato Control y medición de desperdicios de alimentos FOR-PSS-803 o el documento que lo modifique sustituya y reportar la información solicitada por los referentes técnicos de la Subdirección para la Infancia que será remitida al equipo de la Subdirección de Nutrición con la periodicidad establecida para tal fin.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos:

Elaboró: Yurany Dominguez Ibarra





Powered by CamScanner

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-073 Versión: 2 Fecha: Mes (2024/09/03 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Inducción y Reinducción componente Bienestar integral | 2. Lugar o Localidad o Sede: J.I.C LA FLORIDA | Fecha y hora: 19/06/2025 4:30 p.m

4. Nombre responsable: Yurany Dominguez Ibarra | 5. Dependencia responsable: Bienestar integral. | EQUIPO HUMANO

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	JENNIFER TATIANA CALDERON PARRA	C.C	1.031.130.719	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	CONTRATISTA	JTATISCALDERON26@GMAIL.COM	3113283573	
2	JAVIER GOMEZ PABON	C.C	1.014.207.499	JIC LA FLORIDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATISTA	JAGOESHOY@GMAIL.COM	3017927391	
3	HILDRE MILENA ALIPIO VIASUS	C.C	1.033.738.933	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICLAFLORIDAMILENA@GMAIL.COM	3228085629	
4	ASTRID JULIANA RUIZ RODRIGUEZ	C.C	1.049.618.427	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICFLORIDAJULIANA@GMAIL.COM	3106033609	
5	JINETH XIMENA SOLANO MARIN	C.C	1,014,271,697	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICFLORIDAXIMENA@GMAIL.COM	3057840519	
6	ANA VICTORIA OBANDO BULLA	C.C	52.896.809	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICFLORIDAANAG@MAIL.COM	3138852081	
7	WENDY JOHANNA PARRA MURILLO	C.C	1.014.249.015	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICLAFLORIDAJOHANNA@GMAIL.COM	3203859869	
8	LILIANA AURORA CANTOR BEJARANO	C.C	1.023.939.776	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICFLORIDALILIANA@GMAIL.COM	3058806829	
9	ERIKA DANIELA RONCANCIO GUIO	C.C	1.233.690.214	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICLAFLORIDADANIELA@GMAIL.COM	3229029553	
10	FRANCY JULIETH BEJARANO MONTAYA	C.C	52.897.388	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICFLORIDAFRANCY@GMAIL.COM	3106775010	
11	ELSA ADRIANA VASQUEZ AGUIRRE	C.C	39.548.739	JIC LA FLORIDA	TECNICA PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICFLODIAELSA@GMAIL.COM	3209624782	
12	YURANY MARIA DOMINGEZ IBARRA	C.C	1,026,259,022	JIC LA FLORIDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	JICLAFLORIDAYURANY@GMAIL.COM	3005796745	
13	RUBY PATRICIA JIMENEZ FLOREZ	C.C	1.014.217.785	JIC LA FLORIDA	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	RUBY.JIMENEZ@GMAIL.COM	3186704909	
14	LEIDY JOHANNA FLOREZ CHACON	C.C	1.016..091.284	JIC LA FLORIDA	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	LEIJOHAFC@GMAIL.COM	3106802637	
15	NUBIA BRIGITTE OJEDA MELO	C.C	51.836.069	JIC LA FLORIDA	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	SOFY2307@YAHOO.ES	3244607367	
16	YULISSA FLOREZ NORIEGA	CC	1.085.099.359	JIC LA FLORIDA	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	YULISSAFLORES977@GMAIL.COM	3226058349	
17	ORFELINA GONZALEZ ROJAS	CC	52.552.946	JIC LA FLORIDA	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	CONTRATISTA	PINIGONZALEZ6@GMAIL.COM	3143166796	
18	NAYELYS MEJIA SEGOVIA	C.C	1.193.581.137	JIC LA FLORIDA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	NAYELISYOHAN21@GMAIL.COM	3108698323	
19	LEILA RAQUEL ALAPE ALAPE	C.C	28.866.906	JIC LA FLORIDA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	LEYLARAQUELALAPE@GMAIL.COM	3212603342	
20	DELCY DEL SOCORRO QUIÑONES MORA	C.C	49.658.990	JIC LA FLORIDA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	JICLAFLORIDADELCY@GMAIL.COM	3123898340	

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectan mediante este registro. Entiendo que para revisar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo ingresar a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de manera virtual/otra debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Powered by CamScanner